

ACCIÓN URGENTE

ORDENAN NUEVAS PRUEBAS PERICIALES EN EL CASO DE NABEEL RAJAB
Se aplaza una vez más la sentencia del defensor de los derechos humanos y preso de conciencia bahreiní Nabeel Rajab. El Tribunal Penal Superior ha fijado la próxima vista de su causa para el 15 de diciembre con el fin de que puedan realizarse análisis adicionales de su cuenta de Twitter.

Nabeel Rajab compareció ante el Tribunal Penal Superior de la capital de Bahrein, Manama, el 31 de octubre. El tribunal no dictó sentencia y, en cambio, fijó la fecha de una nueva vista para el 15 de diciembre, con el propósito de que un perito en ciberdelincuencia designado por el propio tribunal pueda analizar con más detalle la cuenta de Twitter de Nabeel Rajab. Las embajadas de España, Estados Unidos, Francia, Italia y Reino Unido enviaron observadores a la vista del juicio. Nabeel Rajab sigue recluido en la comisaría de policía de West Rifa, en el sur de Manama.

El 12 de julio comenzó el juicio de Nabeel Rajab por los cargos de “difundir rumores falsos en tiempo de guerra”, “insultar a las autoridades públicas” (al Ministerio del Interior) e “insultar a un país extranjero”. Nabeel Rajab ha negado todos los cargos, relacionados con comentarios que publicó en Twitter —y otros que retuiteó— sobre la guerra de Yemen y sobre denuncias de tortura en la prisión de Yaw tras unos disturbios ocurridos allí en marzo de 2015. De ser declarado culpable, podría ser condenado a hasta 15 años de prisión. El 4 de septiembre, el diario *New York Times* publicó en sus páginas de opinión una carta abierta con el nombre de Nabeel Rajab en la que describía la situación en Bahrein y su propio juicio, e instaba al gobierno del presidente Obama a emplear su influencia para solucionar el conflicto de Yemen. Al día siguiente, la Fiscalía interrogó a Nabeel Rajab y le acusó de “difundir noticias y afirmaciones falsas y rumores perniciosos que socavan el prestigio del Estado” en relación con dicho artículo. Este cargo se juzgará en un juicio aparte. La prohibición de viajar que se le impuso en noviembre de 2014 permanece en vigor.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades bahreiníes que dejen a Nabeel Rajab en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- pidiéndoles que le retiren la prohibición de viajar;
- instándolas a que defiendan el derecho a la libertad de expresión y revoquen las leyes que penalizan el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión, incluido el artículo 216 del Código Penal.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2016 A:

Rey
 King
 Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa
 Office of His Majesty the King
 P. O. Box 555
 Rifa'a Palace, al-Manama, Bahrein
 Fax: +973 1766 4587 (insistan)
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro del Interior
 Minister of Interior
 Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa
 Ministry of Interior
 P.O. Box 13, al-Manama, Bahrein
 Fax: +973 1723 2661
 Correo-e: info@interior.gov.bh
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos
 Minister of Justice and Islamic Affairs
 Shaikh Khalid bin Ali bin Abdullah Al Khalifa
 Ministry of Justice and Islamic Affairs
 P.O. Box 450, al-Manama, Bahrein
 Fax: +973 1753 1284
 Correo-e:
<http://www.moj.gov.bh/en/default76a7.html?action=category&ID=159>
 Twitter: @Khaled_Bin_Ali

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la decimotercera actualización de AU 249/14. Más información: www.amnesty.org/es/documents/mde11/4969/2016/es/

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ORDENAN NUEVAS PRUEBAS PERICIALES EN EL CASO DE NABEEL RAJAB

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El artículo del *New York Times* del 4 de septiembre puede consultarse en línea en:

http://www.nytimes.com/2016/09/05/opinion/letter-from-a-bahraini-jail.html?_r=0 (consultado el 10/10/2016).

Nabeel Rajab es presidente del Centro de Derechos Humanos de Bahrein. Ha cumplido ya una pena de dos años en la prisión de Yaw por participar en una "concentración ilegal", "alterar el orden público" y "convocar manifestaciones y participar en ellas" en la capital bahreiní, Manama, "sin previo aviso" entre enero y marzo de 2012. Había sido condenado a tres años de prisión el 16 de agosto de 2012, pero tras presentar recurso le redujeron la pena a dos años el 11 de diciembre de ese mismo año. Quedó en libertad en mayo de 2014, pero en noviembre de ese año se le impuso la prohibición de viajar.

El 20 de enero de 2015 fue condenado a seis meses de cárcel por "insultar públicamente a instituciones oficiales", en relación con dos tuits que publicó el 28 de septiembre de 2014 y que se consideraron ofensivos para los ministerios de Defensa y del Interior, en virtud del artículo 216 del Código Penal de Bahrein. El Tribunal Penal Superior de Apelación rechazó el 14 de mayo un recurso que había presentado y se confirmó la condena de seis meses de prisión. Nabeel Rajab fue detenido el 2 de abril en su casa y conducido a la Dirección de Investigaciones Criminales para ser interrogado sobre unos comentarios que presuntamente había tuiteado o retuiteado acerca de la guerra en Yemen y de unos incidentes ocurridos en la prisión de Yaw tras un motín carcelario el 10 de marzo. El Ministerio del Interior informó de que había sido detenido por publicar un "mensaje que podría incitar a la población y perturbar la paz" y por "difamar a una institución del Estado". Se le aplicaron los artículos 216 y 133 del Código Penal de Bahrein. Quedó en libertad el 13 de julio de 2015 por la noche, gracias a un indulto real concedido por motivos de salud. En agosto de 2015 se levantó la prohibición de viajar dictada contra él en noviembre de 2014, pero a continuación sus abogados tuvieron noticia de que se había vuelto a dictar otra el 13 de julio de 2015. A fecha de hoy sigue vigente la prohibición.

El 13 de junio de 2016, Nabeel Rajab fue detenido de nuevo en su casa, en el pueblo de Bani Yamra, situado al oeste de Manama, por 15 policías vestidos de civil, tras rodear la policía antidisturbios el barrio hacia las cinco de la mañana. Le enseñaron una orden de registro, de detención y de traslado a la Dirección de Investigaciones Criminales, pero no le dieron ninguna explicación. Le confiscaron el teléfono y el ordenador y lo llevaron a la comisaría de policía de East Rifa, al sur de Manama, donde le permitieron llamar a su familia. El 14 de junio lo llevaron ante la Fiscalía, donde fue acusado, en presencia de sus abogados, de "difundir información y rumores falsos con el fin de desacreditar al Estado" y se ordenó su detención durante siete días mientras se llevaba a cabo una investigación. Cuando su familia fue a verlo, alrededor de las nueve de la noche, les dijo que estaba recluido sin contacto humano significativo, a diferencia de otras personas también detenidas en la comisaría, que compartían celda. El 21 de junio, prorrogaron su detención ocho días más, y el 26 de junio le notificaron que el 12 de julio haría frente a un nuevo juicio ante el Tribunal Penal Superior por los mismos comentarios y retuits publicados en Twitter en marzo de 2015. El 23 de junio lo trasladaron a la comisaría de policía de West Rifa. El 27 de junio, tras sufrir una arritmia, lo llevaron en ambulancia al hospital del Ministerio del Interior en Al Qalaa y, posteriormente, a la Unidad de Atención Coronaria del Hospital de las Fuerzas de Defensa de Bahrein. La víspera había dicho a su esposa que tenía la tensión alta y que le zumbaban los oídos. Lo llevaron de nuevo a la prisión el 29 de junio. El nuevo juicio de Nabeel Rajab comenzó el 12 de julio y se añadió el cargo de "insultar a un país extranjero".

Desde mayo de 2016, las autoridades de Bahrein han intensificado la represión del derecho a la libertad de expresión, reunión pacífica, asociación y circulación, dirigida en particular contra la oposición y las personas críticas con las autoridades. El 14 de junio se ordenó la suspensión de la Sociedad Nacional Islámica Al Wefaq y, el 20 de junio, su líder espiritual, Sheikh Isa Qasem, fue despojado de su nacionalidad. También se impusieron prohibiciones de viajar fuera de Bahrein a cinco activistas, entre los que había defensores de los derechos humanos, que pretendían asistir al periodo de sesiones de junio del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Nombre: Nabeel Rajab

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 249/14 Índice: MDE 11/5085/2016 Fecha de emisión: 1 de noviembre de 2016

